



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 143 -2017-P-SBCH

Chiclayo, 5 de Octubre del 2017

VISTO, El Informe N° 633-2017-DPI-SBCH, Proveído de Gerencia N° 17730-104, de fecha 03/10/2017, inserto en el informe N° 633-2017-DPI-SBCH, en la cual ordena a esta Oficina Proyecte la Resolución de Presidencia de Aprobación de Directiva para el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, el objetivo principal de la Directiva de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, es hacer más eficiente y eficaz el procedimiento de arrendamiento de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, e implementar mecanismos que permita salvaguardar los intereses de la Institución.

Que, mediante Informe N° 030-2017-SBCH/A.L.E, de fecha 22 de Agosto del 2017 la Asesoría Legal Externa, remite el proyecto de directiva que regula el procedimiento de alquiler de los inmuebles de la SBCH, para su revisión, evaluación, el mismo que fue derivada a la Oficina de Asesoría Legal para su revisión y corrección que crea conveniente.

CERTIFICADO:
Se copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

13 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante Informe Legal N° 108-2017-OAL-CARR-SBCH, de fecha 31 de Agosto del 2017, la Oficina de Asesoría Legal realiza las aclaraciones y correcciones correspondientes, y sugiere que la presente directiva sea alcanzada a la Unidad de Patrimonio para su revisión por ser el área usuaria, asimismo sugiere que realizada las correcciones correspondientes se eleve al Directorio para su aprobación, y posterior aprobación.

Que, mediante proveído de Gerencia N° 177321.001, con fecha 04/09/2017, ordena a la división de Patrimonio revisión y corrección de la presente directiva, el mismo que fue alcanzada a la Gerencia mediante Informe 633-2017-DPI-SBCH, para su aprobación correspondiente

Que, la Gerencia mediante N° 177321.004, de fecha 03/10/2017, inserto en el informe N° 633-2017, en la cual ordena a esta Oficina Proyecte la Resolución de Presidencia de Aprobación de Directiva para el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 02 de Octubre del año 2017 se acordó por unanimidad aprobar la Directiva denominada Directiva para el arrendamiento de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Sociedad De Beneficencia de Chiclayo.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva denominada "Directiva para el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia y Unidad de Patrimonio el Cumplimiento de la Presente Directiva

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución sea remitida a los Órganos Administrativos para su conocimiento y fines.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista
[Firma]
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

13 OCT. 2017

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la presente resolución se publique en la página web de la Institución (www.sbch.gob.pe) para los fines correspondientes



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario León
Dra. Rosario León
PRESIDENTA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Se copia fiel del original que tengo a la vista
Meladi Segura Aguilar
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

13 OCT. 2017